

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2804 EDICION DE 10 PAGINAS. APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, 18 DE MARZO DE 1947	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1205 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 209.191
--	-----------------------------	--------------------	---

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS máx. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | | |
|---|----|------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ | 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " | 12.— |
| 3º " " " ½ " " 1 " | " | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
- | | | |
|---|----|-----------|
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ | 0.10 cju. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " | " | 0.12 " |
| " 8 " " 15.— " " | " | 0.15 " |
| " 15 " " 20.— " " | " | 0.20 " |
| " 20 " " 25.— " " | " | 0.25 " |
| " 30 " " 30.— " " | " | 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " | 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DE GOBIERNO:	
Nº 3565 de Marzo 14 de 1947 — (A. M.) Reconoce servicios prestados por dos empleados,	3
" 3566 " " " " " — (A. M.) Adjudica una provisión con destino a División de Personal,	3
" 3567 " " " " " — Designa Director, Profesores y personal de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen"	3 al 4
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 3536 de Marzo 13 de 1947 — (A. M.) Autoriza liquidar una factura,	4
" 3551 " " " " " — (A. M.) Designa representante del Gobierno de la Provincia, para suscribir el convenio con la Caja Nacional de Ahorro Postal, para establecer el Seguro de Vida Colectivo,	4 al 5
" 3558 " " 14 " " " — Fija horario de invierno para el funcionamiento de las Instituciones bancarias,	5
" 3559 " " " " " — Autoriza liquidar una factura,	5
" 3560 " " " " " — Aprueba acta del H. Consejo de Vialidad de Salta,	5
" 3561 " " " " " — Adscribe personal a las tareas del IV Censo General,	5
" 3562 " " " " " — Autoriza liquidar una factura,	5
" 3563 " " " " " — Autoriza liquidar una factura,	5 al 6
" 3564 " " " " " — Aclara una designación,	6
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 272 de Marzo 14 — Anula patentes,	6
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2560 — De Doña Delfina Díaz de Aguirre,	6
Nº 2559 — De doña Cornelia Martínez de Jaime,	6
Nº 2555 — De Don Guerino Collavino,	6
Nº 2545 — De Doña Pastora Patricia Lobo de Pauna o Pastora Lobo de Pauna,	6
Nº 2532 — De Don Deugracio o Deugracios o Deuracio Burgos y otra,	6
Nº 2528 — De Don Carlos Aparicio,	6
Nº 2524 — De Don Miguel Fortunato Esper,	6
Nº 2523 — De Don Juan Fabriciano Arce y de Doña Angela Colina de Arce,	6
Nº 2522 — De Don Pedro P. Abdala,	6 al 7
Nº 2521 — De Doña Simona Zerpa de Vilte,	7
Nº 2509 — De Don Nicanor Bejarano o Nicanor Cardozo y de Manuel Santos,	7
Nº 2508 — De Doña Sara Abraham de Dhara,	7
Nº 2507 — De Don Eloy Nuñez y María Ignacia Pomares de Nuñez,	7
Nº 2499 — De Doña Mercedes Giménez de Raganetti,	7
Nº 2491 — De Don Carlos o Carlos Luis Arce,	7
Nº 2490 — De Doña Adelaida Díaz de Pérez,	7
Nº 2482 — De Don Jorge Balderrama,	7
Nº 2481 — De Doña Marina Liknerovich de Burgos y Nicasio Silverio Burgos,	7
Nº 2479 — De Don Virgilio o Zoilo Virgilio Padilla,	7
Nº 2478 — De Don Martín Alvarez,	7

	PAGINAS
POSESION TREINTANAL	
Nº 2544 — Deducida por doña María Leona Carrasco de López, sobre un inmueble en el Dpto. de San Carlos,	7 al 8
Nº. 2537 — Deducida por Don Emilio Torres, sobre una manzana de terreno en Orán,	8
Nº. 2513 — Deducida por Don Florentino R. Tilca sobre inmueble en Cafayate,	8
Nº 2511 — Deducida por Don Pablo Victorio Cejas sobre inmueble en Anta,	8
REMATES JUDICIALES	
Nº 2557 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en ejec. prendaria seguida por José Lafuente contra Manuel Isaac Silisque,	8
Nº 2542 — Por Ernesto Campilongo, en ejecución Fernando Riera contra Ramón T. Poca y Sra.,	8
REMATES ADMINISTRATIVOS:	
Nº 2540 — De unidades automotores de propiedad de Y. P. F. (Administración Norte)	8
CITACION A JUICIO.	
Nº 2541 — A Don Dionisio S. Páez, en Juicio "Devolución de Bienes" s/ por Miguel Jalil Sidany,	9
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 2558 — En Juicio "José María Saravia vs. Sucesión de Abundio Medina" (hoy sus herederos),	9
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2552 — Ramos Generales, establecido en Coronel Moldes,	9
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2543 — Del Ministerio de Hacienda, O. P. y Fomento, para la provisión de varios artículos,	9
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
JURISPRUDENCIA:	
Nº 616 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Habeas Corpus en favor de Juan Antonio Vivancos, interpuesto por el doctor Carlos Alberto Poradas,	9
Nº 617 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Alimentos y litis expensas — María Pecoña de Moreno vs. Salvador Anacleto Moreno,	10
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 3565-G

Salta, 14 de Marzo de 1947.

Expediente N.º 5538/947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" solicita reconocimiento de los servicios prestados durante los meses de enero y febrero del año en curso, por don Luis Luis y don Juan Carlos Díaz, como ordenanza y archivero, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante los meses de enero y febrero del año en curso, por don LUIS LUIS como Ordenanza y don JUAN CARLOS DIAZ como Archivero de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta", a razón de la remuneración mensual de \$ 150.— y \$ 50.—, respectivamente; debiendo liquidarse estos haberes con imputación al Anexo C — Inciso XVIII —

Item Sobresalario Familiar — Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3566-G

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente N.º 5489/947.

Visto este expediente en el que División de Personal solicita la provisión de 5.000 sobres de carta impresos; y considerando, que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por Depósito y Suministro, se presentó como único proponente los Talleres Gráficos "San Martín";

Por ello y atento lo manifestado por Contaduría General con fecha 27 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a los Talleres Gráficos "SAN MARTIN", la confección de cinco

mil (5.000) sobres de carta impresos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a División de Personal, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 156.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D — INCISO XIV — ITEM 1 — PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3567-G

Salta, Marzo 14 de 1947.

VISTO:

La Ley Nº 625 promulgada con fecha 3 de marzo de 1947, por la que se crea la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 3º de la Ley de creación, en lo que se refie-

re a la fecha de iniciación de los cursos y a la duración de los mismos, se hace de urgencia habilitar el funcionamiento de la Escuela y la designación del personal directivo y docente;

Que en el mismo artículo se establece que la enseñanza deberá desarrollarse de acuerdo a un plan de cuatro años y que tendrá una orientación principalmente práctica;

Que la designación de profesores debe hacerse con un riguroso criterio de selección con el fin de asegurar el prestigio y eficacia de la Escuela;

Que para el ingreso de los alumnos deberán exigirse las condiciones establecidas en el art. 4º de la Ley;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase para desempeñar el cargo de Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", de esta Capital, al Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas, don EVARISTO M. PIÑON con carácter interino y a los efectos de la organización de ese Instituto educacional, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos a regir en el presente ejercicio.

Art. 2º — Designase Secretario de la Escuela, al Escribano don TOMAS VICTOR OLIVER, como Celador al señor JOSE HECTOR REBASTI y como Ordenanza a don MARIANO GUANTAY, todos ellos con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto General para el presente ejercicio económico.

Art. 3º — Se establece el siguiente plan de estudios para los cuatro años del presente curso comercial:

1er. Año	5 horas semanales
Contabilidad	5 " "
Matemáticas I	5 " "
Castellano	3 " "
Mecanografía	5 " "
Caligrafía	5 " "
Moral o Religión	2 " "

2º Año	5 horas semanales
Contabilidad	5 " "
Matemáticas II	5 " "
Castellano	5 " "
Inglés	3 " "
Historia Argentina	3 " "
Derecho Usual	2 " "
Taquigrafía	2 " "
Moral o Religión	2 " "

3er. Año	5 horas semanales
Contabilidad	5 " "
Matemáticas III	5 " "
Castellano	3 " "
Inglés	3 " "
Instrucción Cívica	3 " "
Derecho Usual	3 " "
Taquigrafía	3 " "

4º Año	5 horas semanales
Contabilidad	5 " "
Matemáticas IV	5 " "
Castellano	3 " "
Inglés	3 " "
Contabilidad Pública	2 " "
Economía, Política y Finanzas	2 " "
Geografía Económ.	3 " "
Régimen Impositivo	2 " "

Art. 4º — Determinase para el funcionamiento de la Escuela el local que ocupa la escuela provincial "Justo José de Urquiza", dependiente del Consejo General de Educación, durante los días lunes a viernes de 19 y 30 a 23 y 30 horas.

Art. 5º — La designación de personal docente se hará por riguroso concurso de antecedentes y de acuerdo a una selección cuyas bases elevará la Dirección de la Escuela a la aprobación del Poder Ejecutivo. Se consideran docentes a los efectos que correspondan los cargos de esta Escuela.

Por razones de urgencia y por esta única vez, las designaciones se harán sin los requisitos establecidos en el presente artículo.

Art. 6º — Designanse para desempeñar las cátedras correspondientes a las materias del primer año del presente curso comercial, como Profesor de Contabilidad al Contador Público, Don EVARISTO M. PIÑON; al Contador Público don HECTOR MENDILANARZO, como Profesor de Matemáticas; a Don JULIO CESAR LUZZATTO, como Profesor de Castellano; a don ADOLFO ARIAS LINARES, como Profesor de Caligrafía; al Contador Público don SEBASTIAN CALAFIORE, como Profesor de Mecanografía y al señor LUIS MARIO GHARA, como Profesor de Religión y Moral.

Art. 7º — La Dirección de la Escuela estructurará los programas y los horarios para la enseñanza de las materias del Primer Año del presente Curso Comercial, los que serán elevados a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 8º — La inscripción de los alumnos se hará previa presentación de los correspondientes certificados que acrediten una edad mínima de 12 años y tener el 6º grado aprobado, así como el certificado de buena salud extendido por la Dirección Provincial de Sanidad y de buena conducta expedido por la Policía de la Capital.

Además deberán rendir un examen previo vocacional y de aptitudes y suficiencia, cuya fecha se fija para el día viernes 21 de marzo en curso y que versará sobre conocimientos de matemáticas y castellano.

Art. 9º — Se establece como fecha de iniciación de las clases y por esta única vez el día 24 del corriente.

Art. 10. — La Dirección de la Escuela elevará a la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación interna de la Escuela en el término de noventa días.

Art. 11. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se hará con imputación a la Ley N.º 825 con cargo a rentas ge-

nerales hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto que ha de regir en el corriente año.
Art. 12. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO

Decreto N° 3536-H

Salta, Marzo 13 de 1947.

Expediente N.º 16010|1947.

Visto este expediente por el cual el señor Rosario Andrada, presenta para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 80.— y \$ 100.— m/n. por suministro de pan al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, durante el transcurso de los meses de enero y febrero p.pdos.; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 180.— (CIENTO OCHENTA PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor del señor Rosario Andrada, en pago de las facturas que corren a fs. 2 y 3 de estos actuados, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9 "Servicio de te y café" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dátès

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3551-H

Salta, Marzo 13 de 1947.

Visto la Ley N.º 828 promulgada con fecha 14 de marzo de 1947, por la cual implántase en carácter obligatorio y por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro Postal un Seguro de Vida Colectivo para todos los funcionarios y empleados a sueldo o jornalizado al servicio de esta Provincia ya sea que pertenezcan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que en representación del señor Gobernador de la Provincia, suscriba en la Capital Federal, el

Convenio respectivo con la Caja Nacional de Ahorro Postal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Designase al doctor SABAS O. VARANGOT, representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, para que en representación del señor Gobernador, suscriba el Convenio con la Caja Nacional de Ahorro Postal, para establecer un Seguro de Vida Colectivo para todos los funcionarios y empleados a sueldo o jornalizado al servicio de esta Provincia, ya sea que pertenezcan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme lo dispone la Ley Nº 828, sancionada el 14 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3558-H

Salta, Marzo 14 de 1947.

Debiéndose proceder al cambio de horario de los Bancos de esta Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase a partir del 1.º de abril de 1947, el siguiente horario a regir en las Instituciones Bancarias que funcionan en todo el territorio de la Provincia:

Para el personal:

Lunes a Viernes: de 12.45 a 19.45 horas
Sábados: de 8.— a 12.— horas.

Para el público:

Lunes a Viernes: de 13.— a 16.— horas.
Sábados: de 8.— a 10.— horas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2559-H

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente N.º 15038/1947.

Visto este expediente por el cual Cárcel Penitenciaria de Salta, presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 33.10 m/n. por encuadernación del protocolo de la Escribanía de Gobierno, correspondiente al año 1946; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 33.10 (TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abona-

rá a favor de la CARCEL PENITENCIARIA en pago de la factura que corre a fs. 4 por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 "Útiles, libros, impresiones encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3560-H

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente N.º 15962/1947.

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta N.º 163, dictada por el Honorable Consejo de la misma en su reunión de fecha 13 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese en todas sus partes el Acta N.º 163 de fecha 13 de febrero de 1947, del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3561-H

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente N.º 16006/1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística de la Provincia, encargada de la organización de las tareas del IV Censo General de la Nación; atento a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2137/47, emanado del Poder Ejecutivo Nacional,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A los efectos de colaborar en las tareas del IV Censo General de la Nación, adscribese al siguiente personal dependiente de la Seccional local del Consejo Nacional de Educación:

Srta. María del Pilar García — de la Escuela Nº 93 de Campo Quijano, con anterioridad al 23 de enero ppdo.,

Srta. María Emilce Nélida Blanco — de la Escuela Nº 3 La Pólvara, con anterioridad al 29 de enero ppdo., y

Srta. Estela Aybar — de la Escuela Nº 29

de General Güemes, con anterioridad al día 4 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3562-H

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente N.º 20961/1946.

Visto este expediente por el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta para su liquidación y pago factura por \$ 3.80 m/n. por concepto de conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato N.º 4724 (ex-Dirección General de Hidráulica) durante el transcurso del mes de diciembre ppdo., atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 3.80 (TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A., por concepto de conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato N.º 4724 (ex-Dirección General de Hidráulica) durante el transcurso del mes de diciembre ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 8 "Servicio de comunicaciones" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3563-H

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente N.º 15827/1947.

Visto este expediente por el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 11.35 m/n. por conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato N.º 2354 de la Subsecretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, durante el transcurso del mes de febrero ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 11.35 (ONCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3564-H

Salta, Marzo 14 de 1947.

Visto el decreto N.º 3513 del 12 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

D. E. C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el Decreto N.º 3513 de fecha 12 del corriente mes, y déjase establecido que la designación hecha por el mismo para el cargo de Inspector Técnico Veterinario de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, lo es a favor del doctor ELIO MARCELO ANGEL BOVA, matrícula Número 1.120.040; — Clase 1913, D. M. 19.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 272-H

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente Nros. 15803/47; 15804/47 y 15819/47.

Visto estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones, por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de los señores siguientes:

Fortunato Nassiff Nº 227 año 1943 \$ 13.—
Emilio M. Faid " 1823 " 1939 " 40.—
Fermín Flores " 230 " 1943 " 17.—

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2560 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELFINA DIAZ DE AGUIRRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Marzo 4 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|18|III|47 — v|29|IV|47.

Nº 2559 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CORNELIA MARTINEZ DE JAIME, para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal.

Salta, Marzo 12 de 1947.

Edictos en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".
Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|III|47 — v|23|IV|47.

Nº 2555 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don GUERINO COLLAVINO ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Marzo 8 de 1947.

Tristán C. Martínez — Secretario interino.

Importe \$ 20.—

e|13|III|47 — v|24|4|47.

Nº 2545 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de PASTORA PATRICIA LOBO DE PAUNA o PASTORA LOBO DE PAUNA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|10|3|47 — al 16|4|47.

Nº 2532 — **EDICTO**: Salta, Marzo 6 de 1947. **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación

en lo Civil, Doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la herencia, a herederos y acreedores de Deugració o Deugracios o Deugracio Burgos y de doña María Asunción o Asunción o María de la Asunción o Azucena Humacata o Macata de Burgos; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|3 al 14|4|47.

Nº 2528 — **SUCESORIO**. — El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, a cargo del Juzgado número uno — Capital, cita bajo apercibimiento; durante 30 días, a herederos y acreedores de CARLOS APARICIO para que hagan valer sus derechos. — Edictos en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 3 de 1947.

Juan Soler — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|3 al 11|4|47.

Nº 2524 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 1a. Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MIGUEL FORTUNATO ESPER, y que se cita llama y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de marzo de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3 al 9|4|47.

Nº 2523 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz; se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN FABRICIANO ARCE y de doña ANGELA COLINA DE ARCE, que se cita llama y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho. Con apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3|47 al 9|4|47.

Nº 2522 — **EDICTO. SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO P. ABDALA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 10 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|3|3 al 9|4|47.

Nº 2521 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SIMONA ZERPA DE VILTE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 4 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|3|3|47 al 9|4|47.

Nº 2509 — SUCESORIO — El señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICANOR BEJARANO O NICANOR CARDOZO, y de MANUEL SANTOS, y cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, durante treinta días. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Febrero 25 de 1947. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. — Importe \$ 20.—

e|26|II|47 v|2|IV|47

Nº 2508 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. SARAH ABRAHAM DE DHARA, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 24 de 1947 — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. — Importe: \$ 20.—

e|26|II|47 v|2|IV|47

Nº 2507 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, manda por el presente a hacer saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos Eloy Núñez y María Ignacia Pomaes de Núñez, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos, legatarios o acreedores para que den-

tro de tal término comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 15 de 1947. — Carlos E. Figueroa. — Importe \$ 20.—

e|26|II|47 v|2|IV|47.

Nº 2499 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MERCEDES GIMENEZ DE PAGANETTI y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 12 de 1946.

Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|21|2| al 28|3|47.

Nº 2491 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Dr. Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARLOS o CARLOS LUIS ARCE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — SALTA, Febrero 13 de 1947.

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Importe \$ 20.20.

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2490 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adelaida Díaz de Pérez, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término.

Salta, 6 de Febrero de 1947.

Juan Carlos Zuviria — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2482 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JORGE BALDERRAMA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría,

lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habiéndose la Feria de Enero de 1947 para la publicación de los edictos. — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|2 al 20|3|47.

Nº 2481 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIKNEROVICH de BURGOS y NICASIO SILVERIO BURGOS, a fin de que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 10 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|11|2| al 20|3|47.

Nº 2479 — EDICTO SUCESORIO: Se hace saber a sus efectos, que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, Secretaría del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don VIRGILIO o ZOILO VIRGILIO PADILLA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte — La Voz Radical", a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, febrero 5 de 1947. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|11|II|47 — v|20|III|47.

Nº 2478 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, febrero 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|II|47 — v|20|III|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº — 2544 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz el Dr. MANUEL LOPEZ SANABRIA, en nombre y representación de doña María Leona Carrasco de López solicitando la Posesión Treintañal de una finca "Torro-Muerto" ubicada en el Dpto. de San Carlos con los siguientes límites: Norte, Río de La Viña que la separa de la propiedad de Antonio Radich; SUD, con propiedad de los herederos de Santiago Sajama y Amadeo Ybarra; ESTE, Abra del Picacho o Quebrada del Deslinde, que la separa de terrenos de Anto-

nio Radich; y OESTE, Abra de los Yaretos, que la separa de la propiedad de Dardo Ybarra y Río de la Ovejería que la separa de la propiedad de los herederos de Agapito Escalante; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, febrero 17 de 1947. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase al doctor Manuel López Sanabria en la representación invocada en mérito del poder adjunto y dese le la correspondiente intervención. — Téngase por deducida acción de Posesión Treintañal de la mitad del inmueble denominado "Toro Muerto", ubicado en el partido de La Viña Dpto. de San Carlos de esta Provincia, a cuyo efecto, publíquense edictos por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos. — Agréguese las boletas acompañadas. — Lunes y jueves subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Oficiése al señor Juez de Paz P. O. S. de San Carlos para la recepción de la prueba ofrecida. — Alberto E. Austerlitz. — Salta, Marzo 7 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario
Importe \$ 40.—

e|10|3 al 16|4|47.

Nº 2537 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, el Señor Juan G. Marteatena, en representación de Don Emilio Torres, solicitando la posesión treintañal de una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, designada con el Nº 26, dividida en seis solares, con una extensión de ciento veinte y siete metros con treinta centímetros en cada uno de sus costados, y encerrada dentro de los siguientes límites:— Norte, calle Victoria; Sud, calle Alvear; Este, calle Carlos Pellegrini; Oeste, calle 25 de Mayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Febrero 10 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán y publíquense edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése al señor Fiscal y dese le intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Oficiése a la Dirección de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán. — Lunes y Jueves o subsiguiente

hábil para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 1º de 1947.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario interino.

Importe \$ 40.—

e|8|III|47 — v|15|IV|47.

Nº 2513 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado don Florentino R. Tilca, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa habitación y terreno ubicado en la esquina de las calles Mitre y Rivadavia del pueblo de Cafayate, limitando por el Sur y Oeste, propiedad de María Chacón de López; Norte, calle Rivadavia y Naciente calle Mitre, con extensión de 41.10 mts. de frente sobre calle Mitre y 42.30 mts. de fondo, con una superficie de 1.738,0053 mts.2, catastro Nº 416; el Sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone, citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del juicio. — Salta, 16 de Febrero de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|2 al 5|4|47.

Nº 2511 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, en representación de don Pablo Vitorio Cejas, iniciando acción posesoria de su finca denominada "San Borja", situada en el Distrito de Pasco de la Cruz de la Primera Sección del Dpto. de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de Abel Toranzo; Sud, propiedad de Bernardo Tabarcachi; Este, con "Zanja Muerta", y al Oeste, con el río Guanaco; de una extensión de cinco cuartas de Norte a Sud por media legua de Naciente a Poniente, el señor Juez de Primera Instancia, 2a. Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, a ordenado se publíquense edictos durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL haciéndola conocer a los que se crean interesados en el juicio para que concurran a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. — Salta, Agosto de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|2 al 5|4|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2557 — Por ERNESTO CAMPILONGO — JUDICIAL.

Por orden del señor Juez de Comercio de la Provincia, doctor César Alderete, y corres-

pondiente a la ejecución prendaria seguida por don José Lafuente contra don Manuel Isaac Silisque, el día 22 de marzo en curso, a horas quince, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, venderé sin base, al contado, un camión marca Chevrolet, modelo 1929, motor Nº R. T. 2990714, con cabina, carrocería y gomas, destinado para transporte de carga, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Alejandro Pedrozo, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín Nº 973, donde pueden revisarlo los interesados.

En el acto del remate se exigirá el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra. Ernesto Campilongo — Martillero.

Importe \$ 12.—

e|15 al 21|3|47.

Nº 2542 — Por ERNESTO CAMPILONGO — JUDICIAL.

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Provincia, doctor César Alderete, correspondiente al juicio sobre ejecución de sentencia seguido por don Fernando Riera contra don Ramón T. Poca y doña María Elena Amado de Poca, el día 22 de abril del corriente año 1947, a horas 16, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, venderé en remate, con base de Quince mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal, una casa para familia, consultorio o negocio, ubicada en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini Nº 330 al 334, construida sobre terreno que mide 15.00 metros de frente sobre la calle Carlos Pellegrini por 14.30 metros de fondo, limitando, al Norte, con propiedad de los herederos de don Belisario Antolín hoy de don Salomón Chein; al Sud, y Este, con propiedad de los herederos de doña Atanasia Fortunato de Sajía; y al Oeste, con la calle Carlos Pellegrini.

En el acto del remate se exigirá el 30 % como seña y a cuenta del precio.

Ernesto Campilongo — Martillero.

Importe \$ 40.—

e|10 al 30|3 y del 7| al 21|4|47.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2540 — REMATE ADMINISTRATIVO — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE.

En el Campamento de Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, se rematará el día 23 de Marzo de 1947, a las 10 horas, las siguientes unidades:

- 4 Camiones Ford;
- 3 Pick-Up Ford;
- 2 Coupes Ford.

Los vehículos se exhibirán desde el día 18 de Marzo hasta el 22, en los Almacenes de Y. P. F. — (Estación Vespucio).

El pliego de condiciones y planilla detallada de las unidades, podrán ser solicitadas directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta, Deán Funes 8, en Orán (Oficina de Y. P. F.).

Importe \$ 20.40.

e|8|III|47 — v|22|III|47.

CITACION A JUICIO

Nº 2541 — CITACION A JUICIO a don DIONISIO S. PAEZ: En el juicio "Devolución de bienes, s/por MIGUEL JALIL SIDANY vs. DIONISIO S. PAEZ", que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de 2a. Nominación, se ha resuelto: "Salta, Febrero 13 de 1947. — Por pre-sentado, por parte y constituido domicilio. — Atento lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. cítese por edictos que se publicarán durante 20 veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a don DIONISIO S. PAEZ o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Ordinario seguido por don Miguel Jalil Sidany, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieran, se les nombrará defensor para que los represente. D. BONARI. — Arias Alemán". Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Marzo 5 de 1947. — Raúl E. Arias Alemán Secretario.

Importe \$ 25.— e|10|3|47 — v|2|4|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2558 — Notificación de sentencia: En el juicio "José María Saravia vs. Sucesión Abundio Medina (hoy sus herederos), el señor Juez doctor César Alderete, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Marzo 5 de 1947. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Juan Carlos Aybar como apoderado y letrado del actor, en la suma de quinientos sesenta pesos % (arts. 15 y 4, inc. 10 de la Ley 681) Cópiese y publíquese la presente de conformidad a lo dispuesto por el art. 460 del C. de Proc. — C. Alderete" (publicación en el BOLETIN OFICIAL). — Salta, Marzo 12 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa — Secretario interino.

Importe \$ 10.—

e|15 al 18|3|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2552 — Comunico a todos los que tuvieren algún interés que he vendido mi negocio de Ramos Generales que tenía establecido en la localidad de Coronel Moldes, Salta, a los señores Diógenes y Roberto Suárez.

JUAN JOVANOVIH. — Balcarce 747 — Salta.

Importe \$ 12.—

e|13 al 18|3|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2543 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. P. Y FOMENTO — LICITACION.

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3318|947, llámase a licitación pública para el día 29 de marzo del año en curso a horas 9, para la provisión de artículos de librería, almacén, limpieza y electricidad con destino a las Oficinas de la Administración de la Provincia, estando sujeta la misma, en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse de la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio de Hacienda, O. P. y Fomento, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en la mencionada Oficina, bajo sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados en el día y hora arriba citados.

Salta, Marzo 7 de 1947.

HUGO ECKHARDT — Jefe Depósito Ministerio de Hacienda O. P. y F.

Importe \$ 20.20.

e|10 al 27|3|47.

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 616 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: — "Habeas corpus" en favor de Juan Antonio Vivancos, interpuesto por el Dr. Carlos Alberto Posadas.

C. | R.: — Nulidad de sentencia por omisión del requisito previsto en el art. 599 del Cód. de Proc. Crim.

DOCTRINA: — El interponente del recurso tiene la facultad de negar o contradecir los hechos afirmados en su informe por la autoridad que dispuso la detención. Esta facultad es una garantía de la defensa en juicio, y, por tanto, constituye forma esencial del procedimiento el "hacer conocer, mediante vista, dicho informe a la parte actora. La omisión de tal recaudo (art. 599 del Cód. Proc. Crim.) vicia de nulidad la sentencia, tanto más si ella se pronunció sin el previo llamamiento de autos que diese al interesado oportunidad procesal de reclamar sobre aquella omisión lesiva de su derecho.

Juan C. Zuviría — Secretario.

Salta, 13 de Marzo de 1947.

Y VISTOS:

Estos autos (Exp. Nº 12101 del Juzgado Penal de la 1a. Nominación) del recurso de "habeas corpus" interpuesto por el Dr. Carlos Alberto Posadas en favor de Juan Antonio Vivancos, venidos por los recursos de apelación y nulidad deducidos arts. 41, y

CONSIDERANDO:

Que, del informe (fs. 3 vta. a 5) expedido por la autoridad que dispuso la detención, debió correrse vista al interponente del recurso, toda vez que éste tiene la facultad de negar los hechos afirmados por aquélla, en cuyo caso el Juez del "habeas corpus" acordará un término lo más breve para la prueba (art. 599 del Cód. de Proc. en lo Criminal). La sentencia en grado (fs. 6 vta. y 7) se pronunció con omisión de aquella diligencia, de carácter substancial, dado que importa una garantía de la defensa en juicio. Dicha omisión de forma esencial del procedimiento ocasiona nulidad del fallo, y siendo ella absoluta debe ser declarada aun de oficio, tanto más cuanto que, según es el caso, la sentencia fué pronunciada sin previo llamamiento de autos, de tal modo que el recurrente no pudo reclamar en primera instancia de la omisión procesal que afectó su derecho de defensa.

"El ejercicio de la acción de habeas-corpus importa la facultad de negar los hechos afirmados en el informe o alegar otros en procura de justificar la procedencia del interdicto, para lo que la ley prevé un breve término de prueba" (Salta la., libro 3, folio 453, C. P., habeas corpus en favor de Juana Adela Junis — fecha: Dbre. 18|943);

Por ello, la SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA.

ANULA la sentencia recurrida, debiendo pasar la causa a conocimiento y resolución del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Penal.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: Juan C. Zuviría, Esc. Sec.

Nº 617 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: — Alimentos y litis expensas — María Pecoñá de Moreno vs. Salvador Anacleto Moreno.

C.R.: Turno de Sala — Remisión de autos.
DOCTRINA: — Corresponde conocer en las incidencias a la Sala que estuvo de turno cuando se elevó el principal, por aplicación de la acordada 1192.

Juan C. Zuviría — Secretario.

Salta, Marzo 13 de 1947.
A despacho.
Salta, Marzo 13 de 1947.

CONSIDERANDO:

Que como ya lo resolvió este Tribunal en el juicio "Alimentos provisorios y litis expen-

sas, — Tejeda, Nelly Achoy de, por sí e hijo menor Abel Néstor Tejeda c/ Tejeda Navar Germiniano" (Exp. 6799 del Juzgado de 3a. Nom. Civil) — libro 6, folio 66 —, habiendo prevenido en el conocimiento del juicio de divorcio la Excm. Sala Primera y siendo el juicio de alimentos una incidencia del de divorcio, corresponde conocer en aquél a dicha Sala.

Que el caso de autos es análogo, ya que en el juicio de divorcio entre las mismas partes (Exp. 24304 del Juzgado de Primera Nominación Civil) y en el de cesación de alimentos (Exp. 24532 del mismo Juzgado) conoce la Excm. Sala Primera, en virtud de incidencias suscitadas en los mismos, con an-

terioridad a la elevación de estos autos a resolución de este Tribunal (ver fs. 110 y fs. 11, respectivamente, de los expedientes citados).

Que en tal virtud, corresponde conocer de estos autos a dicha Sala.

Por ello y por aplicación de la Acordada Nº 1192,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE remitir estos autos a conocimiento de la Excm. Sala Primera de la Corte.

Cópiese y notifíquese.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN

— NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: Juan C. Zuviría Esc. Sec.

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION—
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947